



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 046 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 ENE 2019



VISTOS:

La CARTA N°022 -2019-UNTRM-TH, de fecha 21 de enero del 2019, el Presidente del Tribunal de Honor mediante INFORME N° 002-2019-UNTRM/TH-VPV, de fecha 21 de enero de 2019, recomienda la rectificación de la Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/CU, de fecha 03 de enero de 2019; y el Proveído de fecha 22 de enero del 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero de 2019, se resuelve se instaure Proceso Administrativo Disciplinario en contra de los administrados José Leoncio Barbarán Mozo, Vicente Marino Castañeda Chávez, Walter Julio Columna Rafael, Agustín Roberto Mendoza Alfaro, Dante Rafael Mendoza Alfaro, Zoila Rosa Guevara Muñoz, Nelly del Carmen Villegas Ampuero, Gladys Bernardita León Montoya, María Esther Saavedra Chinchayán, Carlos Andy Santoyo Delgado, por presumiblemente haber infringido los deberes señalados en la Ley Universitaria N°30220, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con carta de Vistos, el Presidente del Tribunal de Honor, informa que en la **Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/CU**, se consignó las siglas "CU", sin embargo, al ser el Rector el órgano instructor, la Resolución debería ser **Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/R**; y En el artículo quinto de la parte resolutoria de la **Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/CU**, se señala "... H.11 Fotos y 09 videos alcanzados por la Oficina de Imagen Institucional, que se adjunta como anexos y videos en un CD y I. Carta N° 116-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 27/11/2018, en la que se alcanza con la información solicitada a través de CARTA N° 339-2018-UNTRM-TH". Después de revisar los medios probatorios se puede presumir que se trata de un error de digitación. En consecuencia, quedaría redactado de la siguiente manera: **H.10 Fotos y 10 videos alcanzados por la Oficina de Imagen**



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 046 -2019-UNTRM/R

Institucional, que se adjunta como anexos y videos en un CD y I. Carta N° 106-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 27/11/2018, en la que se alcanza con la información solicitada a través de CARTA N° 339-2018-UNTRM-TH, razón por la cual recomienda se disponga la modificación correspondiente;

Que, mediante el proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR por error material las siglas de la Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/CU, de fecha 03 de enero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/CU

DEBE DECIR:

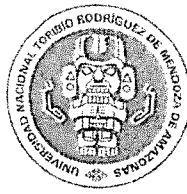
Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR por error material el artículo Quinto, inciso H y J de la Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO QUINTO.- SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- H.11 Fotos y 09 videos alcanzados por la Oficina de Imagen Institucional, que se adjunta como anexos y videos en un CD.
- Carta N° 116-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 27/11/2018, en la que se alcanza con la información solicitada a través de CARTA N° 339-2018-UNTRM-TH.



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 046 -2019-UNTRM/R

DEBE DECIR:

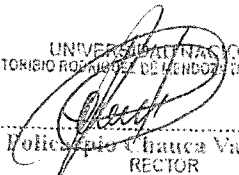
ARTÍCULO QUINTO.- SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:


- H.10 Fotos y 10 videos alcanzados por la Oficina de Imagen Institucional, que se adjunta como anexos y videos en un CD.
- Carta N° 106-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 27/11/2018, en la que se alcanza con la información solicitada a través de CARTA N° 339-2018-UNTRM-TH.

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 007-2019-UNTRM/R, de fecha 07 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Poliocha Chauca Viquez Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)